



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 76/2014, de 13 de mayo, por el que se modifican la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Salud y Política Social. (2014040091)

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican y declaran la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios que tienen encomendados.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que <<las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos>>.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que <<las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo>>.

La estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social fue aprobada por el Decreto 211/2011, de 5 de agosto, y resulta modificada por el Decreto 23/2012, de 10 de febrero. Desde entonces han sido varias las publicaciones de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral que han ido sucediéndose con el fin de dar respuesta a las necesidades que demandaban las áreas funcionales del referido departamento y lograr una prestación del servicio público acorde con las exigencias que impone el desempeño de sus competencias; así cabe citar el Decreto 257/2012, de 28 de diciembre, la Orden de la Consejería de Administración Pública de fecha 5 de marzo de 2012, la Orden de la Consejería de Administración Pública de fecha 17 de septiembre de 2013 y las Órdenes de la Consejería de Administración Pública de fecha 16 y 17 de octubre de 2013, a fin de dotarlas de una mayor seguridad jurídica.

Mediante el presente decreto se modifica, por un lado, la estructura orgánica de la Consejería por cuanto la denominación del Servicio de Planificación y Ordenación, adscrito a la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, pasa a denominarse Servicio de Planificación, Ordenación y Coordinación.

Por otra parte, se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral con un alcance superior a cincuenta puestos de trabajo; motivo por el cual en ningún caso tendrá esta modificación la consideración de puntual por lo que, consecuentemente, compete su aprobación al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 1.º del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determi-



nan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En este sentido, en cuanto al personal funcionario, se crean dos puestos de trabajo no singularizados en la Dirección General de Política Social y Familia, correspondiéndose uno a Trabajador/a Social en Cáceres y otro a Técnico/a en Administración General en Mérida, para atender adecuadamente las exigencias que se demandan al centro directivo en relación con las competencias y funciones que tiene encomendadas. Se modifican simultáneamente seis puestos singularizados que afectan en diferente medida a la Secretaría General, a la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo y a la Dirección General de Política Social y Consumo; respondiendo además uno de los cambios a la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia núm. 38/2014, recaída en los Autos de Procedimiento Abreviado 301/2013 y seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Mérida, por la que se estima parcialmente el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el demandante debiéndose, en consecuencia, adscribir con carácter definitivo al recurrente al puesto número de control 17391 a ubicar en Badajoz con efectos del día 1 de diciembre de 2012.

Por lo que respecta al personal laboral, debido a los necesarios ajustes que es necesario acometer en las rotaciones de los turnos de mañana, tarde y noche se modifican la caracterización, en lo que a clase de complemento y características singulares se refiere, de un amplio colectivo de puestos de Educador/a, Profesor/a de Actividades Docentes, Técnico/a en Educación Infantil, Camarero/a-Limpiador/a, Titulado/a Superior, Subdirector Técnico y Titulado/a de Grado Medio pertenecientes a distintos centros de trabajo de la Dirección General de Política Social y Familia, como el CAM "San Juan Bautista", el CCMJ "Vicente Marcelo Nessi", el CAM "Isabel de Moctezuma", el CAM "Antonio Machado", el CAM "Ana Bolaños", el CAM "Valcorchero" y el CAM "Pedro de Valdivia". Por lo demás, y para una mejor optimización de los recursos humanos, se amortizan tres puestos vacantes de personal laboral correspondientes a Educador/a, Cocinero/a y Titulado/a de Grado Medio adscritos a la Dirección General de Política Social y Familia.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. Igualmente, resulta de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de mayo de 2014,

DISPONGO:

Artículo 1. Modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social.

Se modifica el punto 2, del artículo 5 del Decreto 23/2012, de 10 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social, quedando redactado con el siguiente tenor literal:



"2. Para el cumplimiento de sus fines la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo se estructura en los siguientes órganos y unidades:

- Instituto de Consumo de Extremadura.
- Servicio de Planificación, Ordenación y Coordinación.
- Servicio de Autorización, Acreditación, Evaluación y Calidad.
- Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Social.
- Servicio de Inspección Sanitaria".

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Salud y Política Social, según figura en los Anexos I y II para la creación y modificación, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 3. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Salud y Política Social, según figura en los Anexos III, IV y V para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de mayo de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R		N I V		Complemento Especifico		TP PR	Gr / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		S	20	B.3	IR	Tipo	Subcenc			Titulación	Especialidad / Otros		
4058310		S	20	B.3	IR								
40008110	TRABAJADORA SOCIAL CÁGERES												
3967510		S	20	B.3	IR								
40023610	TECNIC/A EN ADMINISTRACION MÉRIDA												

TRABAJO SOCIAL

ADMINISTRACION GENERAL



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 9000	CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL		SECRETARÍA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
	Centro Directivo....: 2710	SECRETARÍA GENERAL		Titulación		Especialidad / Otros		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. / Subgr.		

152510
 17381 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES II
 MÉRIDA
 19 3.1 IDR S C1C2 C
 ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA
 EXP. EN TRAMITACION DE ASUNTOS JUDICIALES

Consejería.....: 9000	CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL		SECRETARÍA GENERAL		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
	Centro Directivo....: 4173110	DIR. GRAL. PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONS		Titulación		Especialidad / Otros		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. / Subgr.		

16910
 4388 J. SERV. DE PLANIF. ORDENAC. Y COORDINAC
 MÉRIDA
 28 1.1 IDFR S A1A2 L
 O.A.P.

121310
 17391 J. SEC. DE FORMACION Y ACREDITACION
 BADAJOZ
 25 2.1 IDFR S A1A2 C
 FARMACIA
 MEDICINA Y CIRUGIA
 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE FORMACION
 EXP. ACREDITACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUADA



Consejería.....: 9000										CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo.....: 4173510										DIR. GEN. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	I D R	24.2.1	IDR	S	A2C1	C	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS	Observaciones													
											Complemento Específico		TP	Gr. /			Titulación	Especialidad / Otros											
											V	Subconc	FR	Subgr															
50710	211 J. SEC. AA.GG. Y PRESTACIONES II MÉRIDA					24.2.1	IDR	S	A2C1	C						EXP. EN PRESTACIONES SOCIALES Y P.N.CONTRIBUTIVAS													
152210	233 J. NEG. DE PRESTACIONES I MÉRIDA					21.3.2	IDR	S	A2C1	C						RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL TRABAJO SOCIAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA													
4082410																RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL TRABAJO SOCIAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES													
38813310J	SEC. AA.GG. Y PRESTACIONES I MÉRIDA					24.2.1	IDR	S	A2C1	C						ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES TRABAJO SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA													



ANEXO III

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 9000	CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL													
Centro Directivo....: 4173510	DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract. R	Jornada/ Tip.Tem	P R	G R	N I	C A	T	Categoría / Especialidad	Requisitos		Observaciones
												Titulación	Otros	

3977310
40010510 TECNICO/A EN EDUCACION OLIVENZA
INFANTIL
L1 C III 18 2442 T.E.I.
G.A.M. ANA
BOLANOS
N



ANEXO IV

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 9000		CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Méritos	Observaciones
Centro Directivo....: 4173510		DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C			Requisitos	Titulación	Otros		
						R	I	A				V	T
3958910	1006011 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1009340 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1009341 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1009342 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1010902 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1010903 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1010904 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1010905 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1010907 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1010908 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			
3958910	1010909 EDUCADOR/A	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308	EDUCADOR/A			



Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL														Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Directivo.....: 41.73510 DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA																	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R R	G I A	N V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones				
										Titulación	Otros						
3958910	1010910 EDUCADORA/	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA/								
3958910	1010931 PROFESORA DE ACTIVIDADES DOCENTES	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1 L8			C	II	20	0306 PROFESORA DE ACTIVIDADES DOCENTES								
3958910	1009343 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	III	18	2442 T.E.I.			N					
3958910	1009344 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	III	18	2442 T.E.I.			N					
3958910	1009345 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	III	18	2442 T.E.I.			N					
3958910	1009346 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	III	18	2442 T.E.I.			N					
3958910	1009347 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1			C	III	18	2442 T.E.I.			N					
3958910	1009348 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A A.T.P.	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1	50%		C	V	14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/				FINES DE SEMANA Y FE				
3958910	1009349 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A A.T.P.	BADAJÓZ C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	L1	50%		C	V	14	5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/				FINES DE SEMANA Y FE				
3958810	39819910 SUBDIRECTOR TECNICO	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L6.1.11 L5			L			I-II								
3958810	1006010 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5			C	I	22	8240 TITULADO/A SUPERIOR- PSICOLOGIA								



CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA													
Consejería.....: 9000													
Centro Directivo.....: 4173510													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espe- cialidad / Carac- ter	Jornada/ Tip.Tem	P R I A T	G N V	C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3958810	1017351 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5					C I 22	8240 TITULADO/A SUPERIOR- PSICOLOGIA				
3958810	1017352 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5					C I 22	8240 TITULADO/A SUPERIOR- PSICOLOGIA				
3958810	1009550 EDUCADOR/A T.P.	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5		50%			C II 20	0308 EDUCADOR/A				FINES DE SEMANA Y FE
3958810	1009551 EDUCADOR/A T.P.	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5		50%			C II 20	0308 EDUCADOR/A				FINES DE SEMANA Y FE
3958810	1009552 EDUCADOR/A T.P.	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5		50%			C II 20	0308 EDUCADOR/A				FINES DE SEMANA Y FE
3958810	1009553 EDUCADOR/A T.P.	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5		50%			C II 20	0308 EDUCADOR/A				FINES DE SEMANA Y FE
3959710	1010697 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJÓZ C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	L1 L5					C II 20	0204 TIT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.				FINES DE SEMANA Y FE
3959710	1010439 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1					C II 20	0308 EDUCADOR/A				
3959710	1010779 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1					C II 20	0308 EDUCADOR/A				
3959710	1010780 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1					C II 20	0308 EDUCADOR/A				
3959710	1010781 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1					C II 20	0308 EDUCADOR/A				



CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral				
DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA														
Centro Directivo...: 4173510														
Consejería.....: 9000														
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi. / Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I A	S N I A	C	Categoría / Especialidad	Titulación	Requisitos	Otros	Méritos	Observaciones
3959710	1010944 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3959710	1010945 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3959710	1011328 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3959710	1011328 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3959710	1011330 EDUCADOR/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3959710	1010949 PEON ESPECIALIZADO	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA							C V 14 5113 PEON ESPECIALIZADO- COSTURA					P.A.R.
3961210	1010234 EDUCADOR/A	MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3961210	1010242 EDUCADOR/A	MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3961210	1010243 EDUCADOR/A	MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3961210	1010246 EDUCADOR/A	MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					
3961210	1010397 EDUCADOR/A	MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1						C II 20 0308 EDUCADOR/A					



Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL												
Centro Directivo....: 4173510 DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi/ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I A T	C N I A T	Requisitos		Mértos	Observaciones	
								Titulación	Otros			
3961210 1010782 EDUCADOR/A		MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3961210 1010783 EDUCADOR/A		MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3961210 1010784 EDUCADOR/A		MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3961210 1010785 EDUCADOR/A		MÉRIDA C.A.M. ANTONIO MACHADO	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3977310 1010344 EDUCADOR/A		OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3977310 1010346 EDUCADOR/A		OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3977310 1010884 EDUCADOR/A		OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3977310 1010928 EDUCADOR/A		OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3977310 1010929 EDUCADOR/A		OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3977310 1010930 EDUCADOR/A		OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						
3977310 1011285 EDUCADOR/A		OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C II 20 0308 EDUCADOR/A						



Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL													
Centro Directivo.....: 4173510 DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA													
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R V	G R V	N I A T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones
										Titulación	Otros		
3977310	1011286 EDUCADORA	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3977310	1011287 EDUCADORA	OLIVENZA C.A.M. ANA BOLAÑOS	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1010828 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1010829 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1010830 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1010831 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1010832 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1010833 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1010834 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1011235 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				
3962410	1011288 EDUCADORA	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1			C	II	20	0308 EDUCADORA				



Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral									
Centro Directivo...: 4173510 DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA																			
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	G R I V	N I V T	Categoría / Especialidad	Requisitos		MÉRITOS	Observaciones						
										Titulación	Otros								
3962410 1011289 EDUCADORA/A		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1						C II 20 0308 EDUCADORA/A										
3962410 1011299 EDUCADORA/A		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1						C II 20 0308 EDUCADORA/A										
3962410 1011347 EDUCADORA/A		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1						C II 20 0308 EDUCADORA/A										
3962410 1011348 EDUCADORA/A		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1						C II 20 0308 EDUCADORA/A										
3962410 1011349 EDUCADORA/A		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1						C II 20 0308 EDUCADORA/A										
3962410 1020514 EDUCADORA/A		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L1						C II 20 0308 EDUCADORA/A										
3962410 1010838 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2						C III 18 2442 T.E.I.			N							
3962410 1010839 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2						C III 18 2442 T.E.I.			N							
3962410 1011236 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2						C III 18 2442 T.E.I.			N							
3962410 1011353 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2						C III 18 2442 T.E.I.			N							
3962410 1011354 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL		PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2						C III 18 2442 T.E.I.			N							



Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL													
Centro Directivo....: 4173510 DIR. GRAL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G N	C A	Requisitos		Observaciones		
									Titulación	Otros			
3962410	101355 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2				C III	18 2442	T.E.I.		N		
3962410	101356 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2				C III	18 2442	T.E.I.		N		
3962410	101357 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	PLASENCIA C.A.M. VALCORCHERO	L2				C III	18 2442	T.E.I.		N		
3963110	1010787 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1				C II	20 0308	EDUCADOR/A				
3963110	1010788 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1				C II	20 0308	EDUCADOR/A				
3963110	1010789 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1				C II	20 0308	EDUCADOR/A				
3963110	1010790 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1				C II	20 0308	EDUCADOR/A				
3963110	1010813 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1				C II	20 0308	EDUCADOR/A				
3963110	1010814 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1				C II	20 0308	EDUCADOR/A				
3963110	1011371 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1				C II	20 0308	EDUCADOR/A				



Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										
Centro Directivo....: 4173510 DIR. GBL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R I A T				Observaciones
						Categoría / Especialidad		Requisitos		
		Titulación		Otros		MÉRITOS				

3963110	1011372 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1			C	II	20	0308 EDUCADOR/A				
3963110	1011373 EDUCADOR/A	VILLANUEVA DE LA SER C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	L1			C	II	20	0308 EDUCADOR/A				

ANEXO V

Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										
Centro Directivo....: 4173510 DIR. GBL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G N C R I A T				Observaciones
						Categoría / Especialidad		Requisitos		
		Titulación		Otros		MÉRITOS				

3970010	1010815 EDUCADOR/A	CÁCERES SERVICIOS TERRITORIALES				C	II	20	0308 EDUCADOR/A				
3959710	1010509 COCINERO/A	CAMINOMORISCO C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	L1			C	IV	16	2718 COCINERO/A				
3967510	1010748 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES				C	II	20	0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL				F